

## Resolución Suprema No..... 016-2012-ED

Lima, 06 de junio de 2012

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Comunicación del 26 de marzo de 2012 la Fundación Escuela de Formación Profesional de Danza ha invitado a participar en el Concurso Internacional de Ballet Clásico (CIBC) – Caracas 2012, el cual se desarrollará del 12 al 17 de junio de 2012 en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela;

Que, mediante Oficio N° 131-2012-ENSB, la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Ballet solicita se autorice el viaje de la docente que acompañará a la delegación de alumnas de la Escuela Nacional Superior de Ballet que participará en el Concurso Internacional al que se hace referencia en el considerando precedente;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 006-2012-OWC-DIGESUTP, emitido por la Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional del Ministerio de Educación, el citado Concurso busca proyectar la cultura y las artes a través del ballet y permitirá el intercambio de experiencias que reforzarán los conocimientos académicos y artísticos de estudiantes y docentes de la Escuela Nacional Superior de Ballet;

Que, por lo antes señalado resulta necesaria la participación de la señora Claudia Marcet Salas, Docente de la Escuela Nacional Superior de Ballet en el evento en mención;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del Artículo 10 de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, establece que el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales del citado artículo, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en tal sentido y siendo de interés para la Institución, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 024;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510, la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su









Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo Nº 005-2006-PCM;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje de la señora Claudia Marcet Salas, Docente de la Escuela Nacional Superior de Ballet dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico — Profesional del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, del 11 al 18 de junio de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. Suprema.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán con cargo al Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 024 de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluye TUUA)

S/. 1 143,00

Viáticos por 06 días

S/. 3 207,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Educación.

por

Registrese, comuniquese y publiquese.

OLLANTA HUMAY A TASSO
Presidente Constitucional de la República

PATRICIA SALAS O'BRIEN Ministra de Educación

> OSCAR VALDÉS DANCUART Presidente del Consejo de Ministros

